

Junta del 20 de Oct^{re} de 1762 - 1

D^{or} Vuedas

D. Apodaca

D. Ruiz

D. Amas

D^{or} Cabam^{or}

Alas tres de la tarde se juntaron los
citados S.^{res} en la Sala de Juntas que

esta en la S.^{ra} de la Univ. de Salamanca a tratar

sobre la Comision que se le dio en el claus-

tro pleno de este dia sobre la dependien-

cia que trata el S.^{or} D^{on} Domingo Baza

Yar sobre el desamortamiento de la Casa numero

59 en que abita dicho S.^{or} y entre otras

cosas acordaron que yo el S.^{or} D^{on} Juan de

parase a casa de dicho S.^{or} D^{on} y le expresase

se de parte de la Univ. que concurrese

ala Sala de Juntas que esta en la Casa

de la S.^{ra} de dicha Univ. mañana alas

nueve para tratar ^{el pertinente} asunto al servicio

de la Univ. Lo mismo se fue llamado al

Notario de S.^{or} Juez de Rentas para que

reflexionase lo que le pasaba con el S.^{or} Canz.

de esta Univ. y habiendo entrado dijo ha

via estado un Notario de Orden de di-

cho S.^{or} Canz. a fin de que entregase los

autos que suponia haber en su ^{oficio} Tribunal

sobre la Casa en que abita dicho S.^{or} D^{on}

Otra. En este dicho dia como a cosa de las ocho de la Noche pase a la referida Casa y habiendo encontrado en ella a dicho

Otra. Sr. Dn. Domingo Blas de Baraxar y precedido el Recado de atencion le exprese a lo que iba y que la Univ. mandaba que se le diese que mañana a las nueve y cinco y conciañese a la sala de Juntas para tratar sobre negocio perteneciente al servicio de la Univ. y me respondió asistiendo y por ser de la casa de serbedad lo pongo por dilidencia y lo firmo y habiendo dicho dia.

en contra de en ella a uno criado El dicho Sr. Dn. Blas de Baraxar y preguntado por su amo medijs estar fuera de la casa y no venir a las 8 de la Noche. y por serbedad lo pongo por dilidencia y lo firmo dicho dia.

Junta de N. de Oct. de 1762

Dn. Vuedas Dn. Ruiz Dn. Vixias Dn. Caran. En Salami. dicho dia dichos Sr. a las nueve de la mañana Juntos en dicha sala y enterados de que en la Ante Sala se



hallaban los ^{res} S. D. J. Fran^{co} Pexer
Mesia, y S. Domingo Blas & Baranar
los mandaron entrar y el S. D. D. Queda
como mas antiguo dijo: S. D. Domingo ayer
veinte el Conuente entendio la Unioⁿ. la que-
ja que V. tenia sobre el desauzio de la Casa
en que asita propia de la Unioⁿ. en cuyo cla-
ustro el S. D. J. Fran^{co} Mesia refirió los e-
chos que constan en un papel firmado por
dicho S. y de lo en el claustro para que siem-
pre constase de su Relazion. A la Unioⁿ. ente-
rada de dicha Relazion. Acordo nombrar es-
tos S. ^{res} y ami para que llamaremos a V. y
le oye semos los motivos que tenia para
su queja pues la Unioⁿ. como madre ma-
dosissima mira asi a V. como al S. J. Fran^{co}
con especial cariño y siente mucho estas
razones entre dos hijos suyos tan quem-
dos y respecto que los echos que propuso el
S. Mesia consta de este papel. Si V. gusta
que se le lean de ara para que entenda

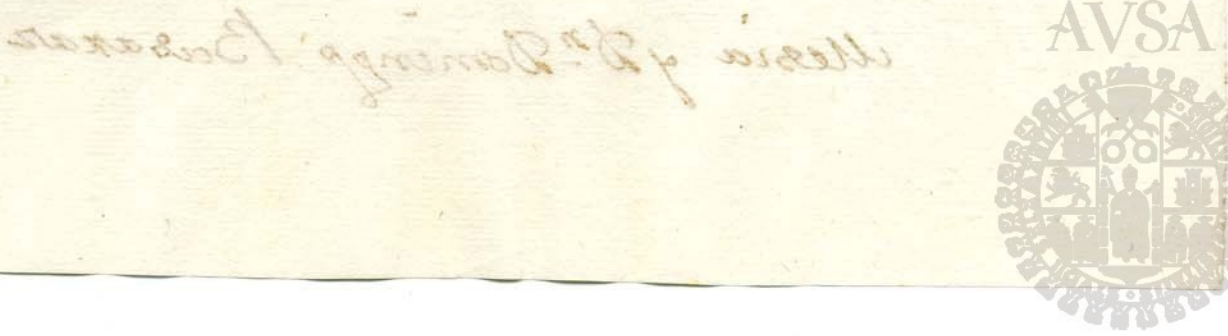
3

responda lo que fuere servido bien en-
tendido que la Un^{da}. no quiere impedir
vs. el recurso de las Acciones que con-
sidero le compete en este asunto y si-
solo para que enterada de lo que vs. res-
ponda arbitrar si pudiese lo mas com-
ben^{te} ala paz y union de todos. = Entera-
do el dicho S. D. Dⁿ Domingo Blas de
Baraxar de la prop^{on} antea^{te} respondió
que el S. D. Jⁿ Fran^{co}. Mesia hizo relacion
en claustra pleno de los referidos echos
y en este estaba pronto a referir los
motivos que tenia y darlos por escrito
y suplicaba ala Junta le hubiesen por
cumplido al mandato antea^{te} y aña dió
que desde este dia cesaria en las diligen-
cias judiciales que las suspendiera. y di-
chos S.^{res} le expresaron hiziese lo que le
pareziere pues para esto no tenian co-
mision y con esto cesaron de la re-
ferida Junta los referidos S.^{res} Jⁿ Fran^{co}.
Mesia y Dⁿ Domingo Baraxar

158 vsta



Juntas de 20 y 21 de Agosto y otras
Dilatorias estas en punto de Prozed.
que hace Sr. Domingo Basarras



Juntas de 21